

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un joven oriundo del Municipio de Navarrete, es un artista que produce con su voz melodías, normalmente utilizando palabras que suelen rimar. También suele acompañarse de música instrumental. Es decir, designa a quien usa su voz para realizar melodías musicales. El término señalado a los profesionales del arte musical que cuentan con la combinación de talento nato y entrenamiento profesional.

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un cantante y compositor dominicano, radicado en Nueva York, Estados Unidos. Nació en 1985 y a la edad de 16 años empezó su curiosidad por la música. Curso estudios en instrumentos de viento, hasta convertirse en cantante, lo que le ha permitido experimentar diversos ritmos.

Considerando: Que, el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Extraordinaria No. 24/2024, el reconocimiento al mérito al Sr. **Zeo Muñoz**, Por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

RESOLUCION NO.22/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE





MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PERA
Secretaría Municipal
Concejo de Regidores



DR. JULIO JAN CARLO PERALTA REYES
Presidente del Concejo de Regidores

2

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisoño-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genny Noel Peralta Reyes, Bisoso-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

Artículo Primero: Reconoce y declara hijo distinguido del Municipio de Villa Bisoño-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

RESUELVE:

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisoño, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

- VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.
- VISTA:** La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.
- VISTA:** La propuesta emitida por el Regidor Anthony Gonzalez.
- VISTA:** La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.
- VISTA:** La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE

